

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Santoña.
Plaza nº 1

Ejecución de títulos judiciales 0000093/2021

NIG: 3907941120160001323

Grupo de trabajo: Ejecuciones Civil

TX001

C/ Marinos de Santoña 12, Santoña Santoña Tfno: 942660249 Fax: 942662489

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Santoña. Plaza nº 1 Procedimiento Ordinario
0000580/2016 - 0

Puede relacionarse telemáticamente con esta
Admón. a través de la sede electrónica.
(Acceso Vereda para personas jurídicas)
<https://sedejudicial.cantabria.es/>

DILIGENCIA DE ORDENACION.-

SR./SRA.LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D./D^aRafael Guerrero García

Santoña, a 19 de octubre del 2026

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de los
Tribunales Dña. BEATRIZ RUENES CABRILLO, en nombre y
representación de PROMONTORIA BACKMMON DAC, únase a los autos
de su razón.

Conforme a lo manifestado en el mismo, se hace saber que **no
existen cargas preferentes**, toda vez que se ejecuta la primera hipoteca
la cual se encuentra vinculada a la anotación de embargo letra D, anotada
con posterioridad pero vinculada a la que en este procedimiento se ejecuta,
lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles
saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**
por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS
contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se
llevará a efecto la resolución impugnada.

Así por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

*De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de
Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del
Poder Judicial, las partes e intervinientes en el presente procedimiento judicial quedan informadas
de la incorporación de sus datos personales a los ficheros jurisdiccionales de este órgano judicial,
responsable de su tratamiento, con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la tramitación del mismo y
su posterior ejecución. El Consejo General del Poder Judicial es la autoridad de control en materia
de protección de datos de naturaleza personal contenidos en ficheros jurisdiccionales.*

Firmado por: Rafael Guerrero García	
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://portalprofesional.cantabria.es/SCDD/index.html	Fecha: 19/10/2026 12:43
CSV: ES271-J000033395-fc777Rfe8d3Rf2R48c7a4a78Rcd3be8daVTBHAQ==	